INFORME DEL COMISARIO

Machala, Febrero 11 del 2018

DE CONFORMIDAD CON LO dispuestos en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente a lo referente a las obligaciones de los comisarios, y en calidad de comisaria principal de TRAIMOTORS S.A., presento a ustedes mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

1.1. Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta general de accionistas.

1.2. Con base en los resultados de la revisión efectuada, el control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que los procedimientos de las distintas áreas están computarizadas.

1.3. Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptadas.

1.4. En mi opinión los estados financieros mencionados presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de y resultado de sus operaciones de TRAIMOTORS al 31 de diciembre del 2017, de acuerdo a las normas internacionales de información financiera.

1.5. Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el art 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. C.P.A. Jenniffer Erreyes Ordoñez
COMISARIO DE CUENTAS